

OBJ.: APRUEBA SEGUNDA EDICIÓN
DEL PROGRAMA DE
SEGURIDAD Y PLAN DE
CONTINGENCIAS DE LA
EMPRESA "SOCIEDAD
CONCESIONARIA AEROPUERTO
DE IQUIQUE S.A." PARA SUS
OPERACIONES EN EL
AEROPUERTO DIEGO
ARACENA.

EXENTA N° 09/21 0164 /

SANTIAGO, 19 OCT 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DASA)

VISTOS:

- a) Resolución DGAC N° 358 del 29.AGO.2016, que delega atribuciones.
- b) Reglamento "Seguridad para la protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita" DAR 17, aprobado por Decreto Supremo (Av) N° 63 del 26.MAYO.2008.
- c) Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), 1ª Enmienda de la 5ª. Edición, aprobado por Resolución Exenta N° 0463 de fecha 16.AGOSTO.2017, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Programa Nacional de Seguridad de Aviación Civil, los Explotadores de terminales deben elaborar y mantener actualizado un Programa de Seguridad y Plan de Contingencias, y que sus enmiendas requieren la aprobación formal por parte del Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Seguridad de Aviación.-.

RESUELVO:

APRUEBASE la Segunda Edición del Programa de Seguridad y Plan de Contingencias de la empresa "SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DE IQUIQUE S.A." para sus operaciones en el Aeropuerto Diego Aracena, dichos documentos tendrán vigencia hasta el 29 de septiembre de 2019, siendo responsabilidad de la empresa, mantener actualizados y renovar anticipadamente los citados documentos.

Anótese y Comuníquese


JUAN CARLOS ROJAS PAVEZ
DIRECTOR DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS
SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

- 1. SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DE IQUIQUE S.A.
- 2. D.G.A.C., D.A.S.A., Aeropuerto Diego Aracena.
- 3. D.G.A.C., D.A.S.A., Subdepto Svcs. de Aeródromos, Sección Seguridad de Aviación (A).

JRP/JSR/che/ram Resol. Aprobación programa de seguridad y plan de contingencia 16/10/2017

3/4477